



RESOLUCIÓN O N° 0159/2024

ANT.: Resolución O N° 0090, de 24 de Abril de 2024, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Puente Alto

MAT.: Modifica nómina de Espacios Públicos Autorizados y determina máximos de elementos de propaganda permitidos para la propaganda electoral en la comuna de Puente Alto

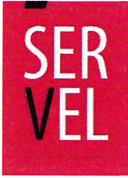
SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo establecido en la Resolución O N° 0090, de fecha 24 de Abril de 2024, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Puente Alto, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024 y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años,



el último Domingo del mes de Octubre. Asimismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales.

2. Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Que, para su identificación, el Servicio Electoral ha publicado en su sitio web un mapa georreferenciado, cuyos tramos señalan la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda mediante la Resolución O N° 0090 de fecha 24 de Abril de 2024.

4. Que, asimismo y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2°, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en atención al número de candidaturas inscritas para las próximas elecciones, el máximo de elementos permitidos para el despliegue de propaganda se ajustará a las dimensiones de los Espacios Públicos Autorizados para cada candidatura.

6. Que, sin perjuicio de lo expuesto, efectuada una revisión en terreno de los espacios públicos nominados para las Elecciones de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024, se verificó un error en el cuadrante y punto de inicio del Espacio Público N° 8 "Eyzaguirre".

7. Que, teniendo en cuenta las circunstancias referidas en el numeral anterior y con la finalidad de no afectar los intereses públicos implicados, surge la necesidad imperante para este Servicio de modificar la nómina de Espacios Públicos Autorizados para el despliegue de propaganda electoral, mediante Resolución O N° 0090 de fecha 24 de Abril de 2024.



RESUELVO:

I. MODIFÍCASE Y ACTUALÍZASE la

Resolución O N° 0090 de fecha 24 de Abril de 2024 de la Dirección Regional Metropolitana, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO

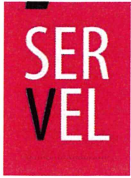
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR-OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - OMAR HERRERA GUTIÉRREZ - PEDRO NÚÑEZ FERNÁNDEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. EJÉRCITO LIBERTADOR FRENTE A OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	PARQUE MADRE TERESA DE CALCUTA	AV. EYZAGUIRRE - AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - ERNESTO ALVEAR	AV. EYZAGUIRRE NORTE CON AV. EJÉRCITO LIBERTADOR (DESPUÉS DE PARADERO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR - GENARO PRIETO	EJÉRCITO LIBERTADOR - GENARO PRIETO - MARIANO GÓMEZ	BANDEJÓN CENTRAL EJÉRCITO LIBERTADOR CON GENARO PRIETO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO TOCORNAL- GENERAL JUAN MACKENNA	DOMINGO TOCORNAL -GENERAL JUAN MACKENNA - ALCALDE JUAN DE DIOS MALEBRÁN	BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO TOCORNAL FRENTE A GENERAL JUAN MACKENNA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	PARQUE CIUDAD DEL SOL	AV. JORGE ROSS OSSA -JUAN DE DIOS MALEBRÁN	AV. JORGE ROSS OSSA NORTE (COSTADO SUR) CON JUAN DE DIOS MALEBRÁN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO PARQUE DEL ARRAYÁN	PARQUE DEL ARRAYÁN - DOS TINEO - MANDARINA	PARQUE DEL ARRAYÁN NORTE CON DOS TINEO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. TRONCAL SAN FRANCISCO	AV. TRONCAL SAN FRANCISCO - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. TRONCAL SAN FRANCISCO FRENTE A NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



8	ESPACIO PÚBLICO EYZAGUIRRE	AV. EYZAGUIRRE – TOMÉ- GUAYACÁN	BANDEJÓN CENTRAL AV. EYZAGUIRRE CON TOMÉ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO - ÁNGEL PIMENTEL	AV. MÉXICO - ÁNGEL PIMENTEL – SAN HUGO	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON ÁNGEL PIMENTEL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	PARQUE JUAN PABLO II	AV. JUANITA PONIENTE- ESTACIÓN CONTULMO -DEL EMPRESARIO	AV. JUANITA PONIENTE FRENTE A ESTACIÓN CONTULMO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PLAZA ELVIRA MATTE	LUIS MATTE LARRAÍN - CARLOS AGUIRRE LUCO - MIGUEL COVARRUBIAS	LUIS MATTE LARRAÍN NORTE (COSTADO SUR) CON CARLOS AGUIRRE LUCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO AV. CAMILO HENRÍQUEZ- TRINIDAD ORIENTE	AV. LA FLORIDA - TRINIDAD ORIENTE - AV. CAMILO HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA FLORIDA CON TRINIDAD ORIENTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO - AV. GABRIELA ORIENTE	AV. MÉXICO - AV. GABRIELA ORIENTE - LOS JARDINES	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON AV. GABRIELA ORIENTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS PONIENTE	LA BALANZA - AV. SAN CARLOS - NONATO COO - CALETA ARRAYÁN	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN CARLOS CON LA BALANZA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ- EYZAGUIRRE	CAMILO HENRÍQUEZ - RETORNO AL NORTE - EYZAGUIRRE	BANDEJÓN CENTRAL CAMILO HENRÍQUEZ DESPUÉS DE RETORNO NORTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS ORIENTE	AV. SAN CARLOS - AV. CAMILO HENRÍQUEZ – AV. TOBALABA	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN CARLOS CON AV. CAMILO HENRÍQUEZ DESPUÉS DEL RETORNO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR -CHILOÉ	AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - AV. CHILOÉ - LOS MANDARINOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. EJÉRCITO LIBERTADOR CON CHILOÉ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
18	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - PATRIA NUEVA	AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - PATRIA NUEVA - REAL AUDIENCIA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EJÉRCITO LIBERTADOR FRENTE A PATRIA NUEVA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO - DOMINGO TOCORNAL	AV. CONCHA Y TORO - DOMINGO TOCORNAL -PROFESOR ALCAÍNO -TENIENTE BELLO - ERNESTO ALVEAR	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONCHA Y TORO CON DOMINGO TOCORNAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



20	ESPACIO PÚBLICO CASTRO	AV. EYZAGUIRRE - CASTRO - NUEVE DE AGOSTO	AV. EYZAGUIRRE SUR CON CASTRO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
21	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	SÁNCHEZ FONTECILLA - AV. EL PERAL - CERRO GRANITO	SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON AV. EL PERAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
22	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - LAS TORRES	AV. LAS TORRES - AV. CAMILO HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. CAMILO HENRÍQUEZ CON AV. LAS TORRES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
23	PARQUE HERMANOS CARRERA	HERMANOS CARRERA -AV. EYZAGUIRRE - EL NOGAL	HERMANOS CARRERA NORTE CON AV. EYZAGUIRRE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
24	ESPACIO PÚBLICO AV. DIEGO PORTALES	AV. DIEGO PORTALES -CAMINO SANTA ROSA DEL PERAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. DIEGO PORTALES CON CAMINO SANTA ROSA DEL PERAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
25	PARQUE BAJOS DE MENA	ESTACIÓN EL CANELO -ESTACIÓN EL MELOCOTÓN - ESTACIÓN EL ROMERAL	ESTACIÓN EL CANELO SUR, FRENTE A CESFAM CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
26	PLAZA ARTURO PRAT	AV. CONCHA Y TORO - GENARO SALINAS - OCHO DE FEBRERO	AV. CONCHA Y TORO PONIENTE INICIO ÁREA VERDE, CERCANO A SARGENTO MENADIER	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
27	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - EL PEÑÓN	CAMILO HENRÍQUEZ - EL PEÑÓN - HERNÁN OLGUÍN	BANDEJÓN CENTRAL CAMILO HENRÍQUEZ CON EL PEÑÓN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
28	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO - AV. GABRIELA PONIENTE	AV. CONCHA Y TORO - AV. GABRIELA PONIENTE - DEL CARIBE	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONCHA Y TORO CON AV. GABRIELA PONIENTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
29	ESPACIO PÚBLICO AV. TRONCAL SAN FRANCISCO - VALLE CENTRAL	AV. TRONCAL SAN FRANCISCO - VALLE CENTRAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. TRONCAL SAN FRANCISCO CON VALLE CENTRAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
30	PLAZA AV. LAS NIEVES ORIENTE	LA VILLA - AV. LAS NIEVES ORIENTE - LOS SALESIANOS - LAS CARMELITAS	AV. LAS NIEVES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LA VILLA, INICIO ÁREA VERDE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE

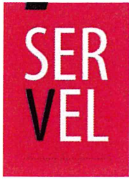


31	ESPACIO PÚBLICO SARGENTO MENADIER	SARGENTO MENADIER - AV. SANTA ROSA	BANDEJÓN CENTRAL SARGENTO MENADIER CON AV. SANTA ROSA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
32	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO - AV. SAN CARLOS	AV. MÉXICO – AV. SAN CARLOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. MÉXICO CON AV. SAN CARLOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
33	PLAZA DE LA VIRGEN	CIRCUNVALACIÓN - CENTRAL - LAJA - MARCOS PÉREZ	CIRCUNVALACIÓN NORTE CON CENTRAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
34	ESPACIO PÚBLICO EL MAITÉN	EL MAITÉN – LAGO ALEGRE	EL MAITÉN SUR CON LAGO ALEGRE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
35	ESPACIO PÚBLICO AV. EL PERAL	AV. EL PERAL - AV. CANAL LA LUZ	AV. EL PERAL NORTE (COSTADO SUR) CON AV. CANAL LA LUZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

II. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los Espacios Públicos Autorizados para las candidaturas participantes en las próximas Elecciones de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales 2024, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DEL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos	MEP GORE	MEP CORE	MEP Alcalde	MEP Concejal
1	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR – OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	1	1	1	1	1
2	PARQUE MADRE TERESA DE CALCUTA	1	1	1	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR - GENARO PRIETO	1	1	1	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO TOCORNAL- GENERAL JUAN MACKENNA	1	1	1	1	1
5	PARQUE CIUDAD DEL SOL	1	1	1	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO PARQUE DEL ARRAYÁN	1	1	1	1	1



7	ESPACIO PÚBLICO AV. TRONCAL SAN FRANCISCO	1	1	1	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO EYZAGUIRRE	1	1	1	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO - ÁNGEL PIMENTEL	1	1	1	1	1
10	PARQUE JUAN PABLO II	1	1	1	1	1
11	PLAZA ELVIRA MATTE	1	1	1	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO AV. CAMILO HENRÍQUEZ-TRINIDAD ORIENTE	1	1	1	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO - AV. GABRIELA ORIENTE	2	1	1	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS PONIENTE	2	1	1	1	1
15	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - EYZAGUIRRE	1	1	1	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS ORIENTE	1	1	1	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - CHILOÉ	1	1	1	1	1
18	ESPACIO PÚBLICO AV. EJÉRCITO LIBERTADOR - PATRIA NUEVA	1	1	1	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO - DOMINGO TOCORNAL	3	1	1	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO CASTRO	1	1	1	1	1
21	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	1	1	1	1	1
22	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - LAS TORRES	1	1	1	1	1
23	PARQUE HERMANOS CARRERA	1	1	1	1	1
24	ESPACIO PÚBLICO AV. DIEGO PORTALES	1	1	1	1	1
25	PARQUE BAJOS DE MENA	1	1	1	1	1
26	PLAZA ARTURO PRAT	1	1	1	1	1
27	ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ - EL PEÑÓN	1	1	1	1	1
28	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO - AV. GABRIELA PONIENTE	1	1	1	1	1



29	ESPACIO PÚBLICO AV. TRONCAL SAN FRANCISCO -VALLE CENTRAL	1	1	1	1	1
30	PLAZA AV. LAS NIEVES ORIENTE	1	1	1	1	1
31	ESPACIO PÚBLICO SARGENTO MENADIER	1	1	1	1	1
32	ESPACIO PÚBLICO AV. MÉXICO -AV. SAN CARLOS	2	1	1	1	1
33	PLAZA DE LA VIRGEN	1	1	1	1	1
34	ESPACIO PÚBLICO EL MAITÉN	1	1	1	1	1
35	ESPACIO PÚBLICO AV. EL PERAL	1	1	1	1	1

Nota: Será obligación de las candidaturas y partidos políticos participantes, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto
- Candidaturas
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.